

Madrid 28 de mayo de 1917. — *El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División.—*Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Guipúzcoa que se establezca una conducción del correo en carruaje de la estafeta de Fuenterrabía a la estación férrea de Irún (3.431 metros), la cual vendrá obligada a efectuar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean necesarias y deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 2.000 pesetas.

Cuando comience su servicio esta nueva conducción del correo, quedará suprimido el actual Peatón conductor de la correspondencia de la Estafeta de Fuenterrabía a la estación del ferrocarril de Irún, retribuido con 500 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División.—*Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Coruña se suprima la conducción del correo en carruaje de Vimianzo a Mugía, contrada en 1.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción en carruaje de Berdoyas (empalme de las carreteras de Coruña a Corcubián y Berdoyas a Mugía) a Mugía (14 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de mayo de 1917. — *El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División.—*Negociado 2.º*.—Establecida por Real orden de esta fecha una conducción del correo en carruaje de Berdoyas a Mugía (Coruña), la cual habrá de enlazar con la de Coruña a Corcubián, es conveniente que esta conducción entregue a la de Berdoyas a Mugía la correspondencia para este punto y su tránsito, debidamente clasificada y en paquetes directos, separándola de la destinada a la Cartería de Quintans, que se sirve por la citada conducción de Berdoyas a Mugía.

En su consecuencia, la Administración principal de Coruña y las Estafetas de Carballo y Corcubián formarán, en lo sucesivo, envíos directos con la correspondencia dirigida a Mugía y su tránsito y con la destinada a Quintana.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1917. — *El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División.—*Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Zaragoza se suprima la actual conducción del correo en carruaje de Alhama de Aragón a Jaraba, contratada en la cantidad de 985 pesetas al año, y que en lugar de la anterior se establezca otra conducción del correo de Alhama de Aragón a Godojos, Ibdes y Jaraba (36 kilómetros), la cual habrá de efectuarse determinadamente en carruaje de cuatro ruedas y deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 1.400 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1917. — *Por el Subdirector general*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División.—*Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se suprima la Estafeta ambulante de Medina de Ríoseco (Valladolid) a León, con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, y que en su lugar se establezcan dos Estafetas ambulantes: Una de Medina de Ríoseco a Palanquinos (León) y otra de León a Palanquinos, con una expedición redonda diaria cada una de ellas, y con arreglo a los cuadros que a continuación se detallan:

Servicio que se suprime.

Expediciones: Ambulante de Ríoseco a León, trenes números 101, 1.407, 440 y 102; empleados por expedición, 1; total asignados, 3; indemnización personal diaria, 12,50 pesetas; importe anual, 4.562,50 pesetas.

Servicios que se establecen.

Expediciones: Ambulante de Ríoseco a Palanquinos, trenes números 101 y 102; empleados por expedición, 1; total asignados, 3; indemnización personal diaria, 12,50 pesetas; importe anual, 4.562,50 pesetas.

Expediciones: Ambulante de León a Palanquinos, trenes números 440 y 1.407; empleados por expedición, 1; total asignados, 2; indemnización personal diaria, 5 pesetas; importe anual, 1.825 pesetas.

Los tres empleados adscritos al servicio ambulante de Medina de Ríoseco a Palanquinos formarán parte (como actualmente los que sirven la de Medina de Ríoseco a León) del personal destinado a la Estafeta fija de Medina de Ríoseco, con arreglo a lo dispuesto en el inciso tercero de la Circular núm. 135 de 20 de agosto de 1915, y los dos funcionarios destinados a ser-

vir la Estafeta ambulante de León a Palanquinos dependerán de la Administración principal de León, con residencia en aquella capital.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1917.—*Por el Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

HORARIOS

Ambulante de Rióseco a Palanquinos.

	Trenes.	Horas.
Salida de Rióseco (correo).	101	12,35
Llegada a Palanquinos (id.)	101	16,36
Salida de Palanquinos (id.)	102	9,40
Llegada a Rióseco (id.)...	102	13,16

Ambulante de León a Palanquinos.

Salida de León (ganado)..	440	8,47
Llegada a Palanquinos (id.)	440	9,18
Salida de Palanquinos (mercancías).....	1.407	17,46
Llegada a León (id.).....	1.407	18,36

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*I.ª División.*—*Negociado 2.º*— Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Córdoba se suprima la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de la estación de Zújar a Belalcázar e Hinojosa del Duque, contratada en 4.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en automóvil de la estación de Zújar a Belalcázar e Hinojosa del Duque (25 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 4.000 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1917.—*Por el Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*I.ª División.*—*Negociado 2.º*— Por Real orden de esta fecha, y en vista de que el pueblo de Montalbán consta en el itinerario de la conducción del correo a caballo de La Rambla a Santaella (Córdoba), no obstante hallarse el citado pueblo en carretera distinta de la que sigue dicha conducción, por lo cual no debe considerarse como punto del recorrido de la misma, se ha dispuesto que en lo sucesivo se considere la conducción de que se trata como establecida entre La Rambla y Santaella solamente, sin que el contratista esté obligado a pasar por Montalbán y siendo, por tanto, de La Rambla a Santaella y no de La Rambla a Montalbán y Santaella.

Como esta modificación no altera el recorrido de 12 kilómetros que hace la conducción, el contratista de la misma seguirá percibiendo la consignación de 990 pesetas anuales actualmente fijada para el expresado servicio.

El Cartero de Montalbán continuará con la obligación de recoger y entregar su correspondencia en la Estafeta de La Rambla, según se dispuso

en orden de este Cenero fecha 2 de diciembre de 1912, y con la retribución de 100 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1917.—*Por el Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*I.ª División.*—*Negociado 2.º*— La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en oficio número 88/37/917 de 24 del corriente, dice a esta Dirección general que, a partir del día 5 del próximo mes de junio, el tren correo número 23 que sale de esta corte a las 17 h. 25', transportará solamente la correspondencia para Santander, y desde la misma fecha indicada saldrá la correspondencia para Asturias en el tren correo núm. 27, que tiene asignada su salida de Madrid a las 18 h. 10'.

También comunica la citada Empresa en el oficio de referencia, que la correspondencia procedente de los correos de Asturias números 524-424 continuará desde Palencia, y a partir del día 6 del próximo mes de junio, por los trenes números 928-28.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1917.—*Por el Subdirector general, G. CAPDEVILA.*